



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2024

(FEBRERO 15 DE 2024)

Por la cual se certifica el no cumplimiento de requisitos legales exigidos para el trámite del mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto denominado "Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en lo transversal a convivencia y seguridad y a la política pública de seguridad municipal frente a los altos índices de percepción y hechos delictivos que atentan contra la seguridad en nuestro territorio", registrado con el radicado CA-2018-11-001-15-031.

EI REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CAJICÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que uno de los fines esenciales del Estado señalados en el Artículo 2 de la Constitución Política es el de facilitar la participación de todos los ciudadanos que los afecten la vida política y administrativa.

Que el artículo 40 de la Constitución política dispone que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control de poder político, elegir y ser elegido y participar en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática incluyendo el derecho a la iniciativa en las corporaciones públicas y la revocatoria de mandato.

Que el (la) señor (a) **JUAN DAVID SANCHEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.070.005.926**, inscribió el **veintidós (22)** de abril de dos mil diecisiete ante la Registraduría **MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CAJICÁ**, un mecanismo de participación ciudadana para adelantar el cabildo abierto denominado: "*Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en lo transversal a convivencia y seguridad y a la política pública de seguridad municipal frente a los altos índices de percepción y hechos delictivos que atentan contra la seguridad en nuestro territorio*", actuando como vocero del comité promotor.

Que a la solicitud de inscripción del mecanismo de participación ciudadana denominada: "*Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en lo transversal a convivencia y seguridad y a la política pública de seguridad municipal frente a los altos índices de percepción y hechos delictivos que atentan contra la seguridad en nuestro territorio*" le fue asignado el consecutivo CA-2018-11-001-15-031.

Que la Registraduría **MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CAJICÁ**, el día 24 de mayo de **2018**, hizo entrega al vocero de la iniciativa denominada: "*Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en lo transversal a convivencia y seguridad y a la política pública de seguridad municipal frente a los altos índices de percepción y hechos delictivos que atentan contra la seguridad en nuestro territorio*", el formulario de recolección de apoyos bajo radicado No. CA-2018-11-001-15-031.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 001 de 2024 "Por la cual se archiva una iniciativa ciudadana de cabildo abierto registrada con el radicado CA-2018-11-001-15-031"

Que el vocero de la iniciativa después de recibir el formulario de recolección de apoyos por parte del Registrador Municipal del Estado Civil de **Cajicá** el **24** de mayo de **2018** no hizo entrega del predicho formulario con los apoyos ciudadanos, en el término señalado por el Consejo Nacional Electoral.

Que el artículo 15 de la ley estatutaria 1757 de 2015, establece que vencido el término para entrega y revisión de los apoyos y hechas las verificaciones de ley, el respectivo registrador del estado civil certificará si se ha cumplido o no con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de mecanismo de participación democrática.

Que el cabildo abierto denominado: "*Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en lo transversal a convivencia y seguridad y a la política pública de seguridad municipal frente a los altos índices de percepción y hechos delictivos que atentan contra la seguridad en nuestro territorio*", el formulario de recolección de apoyos bajo radicado No. **CA-2018-11-001-15-031**. **NO** cumplió con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta en el periodo constitucional de la corporación.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el no cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la iniciativa ciudadana de Cabildo Abierto denominado: "*Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en lo transversal a convivencia y seguridad y a la política pública de seguridad municipal frente a los altos índices de percepción y hechos delictivos que atentan contra la seguridad en nuestro territorio*", el formulario de recolección de apoyos bajo radicado No. **CA-2018-11-001-15-031**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al señor **JUAN DAVID SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **.1.070.005.926** en calidad de vocero de la iniciativa ciudadana y publíquese para conocimiento de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en **Cajicá**, a los **quince (15)** días del mes de **febrero** de **2024**.

BRAYAM ESNEIDER CASTAÑEDA VELASQUEZ
Registrador Municipal Del Estado Civil De Cajicá